



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 MAY 2010

Expte. N° 19.068/07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se declaran en desuso y en consecuencia se dispone la baja definitiva de bienes adquiridos a través del Programa Nacional de Voluntariado Universitario, en el marco del Proyecto "Estrategias de Salud Comunitaria... para mejorar la salud materno infantil"; y

**CONSIDERANDO:**

QUE los mismos fueron adquiridos con el fin de su transferencia a la comunidad Kolla "El Angosto del Paraná".

QUE intervino la Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica y la Unidad de Auditoría Interna, quienes emitieron opinión favorable.

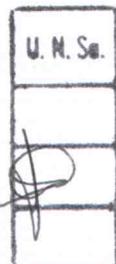
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA mediante Despacho N° 219/09,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer la transferencia sin cargo, a la COMUNIDAD INDÍGENA KOLLA DE "EL ANGOSTO DEL PARANÍ", de los bienes que se detallan a continuación:

Cantidad	Detalle
1	Computadora con procesador PentiumD 915 de 2.80 GHZ, con una memoria de 512 Mb, Disco Rígido de 80 Gb. Lectgrabadora de CD/DVD. Mouse óptico, Teclado Multimedia y Parlantes. Sistema Operativo RX Art Linux – Marca Tonomac.
1	Monitor de 17" Flat CRT marca Tonomac
1	TV Philips 29" Flat Advanc marca Philips
1	Reproductor DVD marca Philips
1	Mesa para TV 29" R. Flat marca Philips
1	Impresora Multifunción All-In-On marca Epson Modelo CX 3900
2	Nebulizadores ultrasónicos marca Respirex (Precio Unitario \$ 189,05)

**ARTÍCULO 2º.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, UAI, Asesoría Jurídica, Dirección de Patrimonio y Comunidad Kolla de "El Angosto del Paraná". Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION N° 0475-10